



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 33 del 29 de
octubre del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), Veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00041 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA ILIBARDO REY CASTELLANOS Y OTROS

Mediante oficio No. SGPC-OE 610-TRD 170.30 de la Alcaldía de Sibaté – Cundinamarca, informa a este Despacho Judicial, que no cuenta con Secretaria de Transito y Transporte, por lo cual no puede inscribir la medida cautelar decretada mediante auto del 05 de agosto del 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

PONER en conocimiento de las partes el oficio No. SGPC-OE 610-TRD 170.30 de la Alcaldía de Sibaté – Cundinamarca

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez